A C U E R D O # 2

(de 2 de mayo de 1.960)

Por medio del cual se aprueba un contrato .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especias la que le confiere la ley 4a de 1.913

A C U E R D A :

Art. 1o.-Apruebase en todas sus partes el contrato que a continuación se inserta :

CONTRATO:.-Entre los suscritos a saber :Libard o López Pérez Personero Municipal, mayor de edad y vecino de este Municipio, con cédula de ciudadanía Nro.743.800 --- Expedida en Santa Rosa de Osos, en representación del Municipio por una parte y el Sr.Juan de la Cruz Sierra por otra cedulado bajo el Nro.744.475 de Santa Rosa de Osos, se ha celebrado el siguiente contrato:.Primero.El Sr.Juan de la Cruz Sierra da en arrendamiento al Municipio de Santa Rosa de O.un local situado el Corregimiento de Aragón jurisdicción del citado Municipio y sus linderos son como sigue: "Por el frente con la calle principal del mencionado Corregimiento;por el costado derecho con propiedades de Josefa Carvajal;y por los otros costados con propiedades de Rafael Mesa M.".-Segundo:-Dicho local será utilizado por el Municipio para cuartel y alojamiento de la Policía Nal.División Antioquia y demás usos que el Municipio juzgue conveniente.Tercero:.-El Municipio se compromete a pagar por su arrendamiento la suma de TREINTA PESOS ($ 30-00)m.l.mensuales,pago que se hará en la Tesorería de Rentas Mpales.,por mensualidades vencidas y cuando las cuentas - que se presenten para su cobro estén debimamente legalizadas .Cuarto:Este contrato tendrá la vigencia de un año,pero se advierte que en cualquier época y por cualquier causa el Municipio puede entregar el local materia de este contrato sin quedar con ningún compromiso .la vigencia está compredida entre el primero de enero de mil novecientos sesenta y el treinta y uno de diciembre del mismo año.Quinto.- En caso de incumplimiento por parte del arrendador de alguna o alguna de las cláusulas u obligaciones contraidas en virtud del presente contrato se fija como multa la suma de DOSCIENTOS PESOS ($ 200-00)m.l..Sexto.-El Municipio podrá declarar caducado administrativamente el presente contrato en los casos previstos en - el Art.254 del.C.C.A..Septimo.El presente contrato requiere para su validez la aprobación por medio de Acuerdo del Concejo Municipal.-Dado en Santa Rosa de Oses el primero de enero de mil novecintos sesenta .-El Personero Fdo.-------Libardo - López Pérez.El Arrendador Fdo.-------Juan de la Cruz Sierra.El testigo Fdo.------ Julio Arboleda.El Testigo Fdo.Obdulio Orrego----------

Art.2o.-Este acuerdo rige desde su sanción .

Dado en Santa Rosa de Oses, a los dos dias del mes de mayo de 1.960.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

El Presidente, Emilio Gómez Machado
Emilio Gómez Machado

La Secretaria, Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría E.

CERTIFICO:Que el anterior acuerdo fue aprobado después de sufrir tres debates en fechas distintas y en cada una de ellas fue aprobado unanimemente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Secretaria, Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría E.

ALCALDIA MUNICIPAL-

Santa Rosa de Osos, mayo dose de mil novecientos sesenta-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE-

El Alcalde, _____
Jaime Gil Botero

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

El Srio, _____
T- Espinosa V-

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado por bando hoy ocho de mayo de mil novecientos sesenta, día de concurso-

fecha ut-supra-

_____
T-Espinosa V- Srio

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
el 30 de mayo de 1960
Con su despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Dirección del Presupuesto
Revisor Pos. Mpal.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 2 de Junio de 1960

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECTOR
DIRECCION DEL PRESUPUESTO

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

Gobernación de Antioquia
Depto. Jurídico